

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 27 de enero de 2004

Número 16

SUMARIO

| | Página | | Página |
|---|--------|---|--------|
| Administración Local | | Administración del Estado | |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA | 162 | MINISTERIOS | 168 |
| 255 .. RECAUDACIÓN OFICINA DE LA LITERA | 162 | 311 .. MINISTERIO DE HACIENDA | |
| AYUNTAMIENTOS | 162 | DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA | |
| 300 .. AYUNTAMIENTO DE HUESCA | 162 | GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO HUESCA | 168 |
| 261 .. AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO | 162 | 319 .. MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES | |
| 263 .. AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN | 162 | TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | |
| 264 .. AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL | 162 | DIRECCIÓN PROVINCIAL HUESCA URE 22/01 | 168 |
| 265 .. AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL | 162 | | |
| 266 .. AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL | 162 | Administración de Justicia | |
| 267 .. AYUNTAMIENTO DE FRAGA | 163 | JUZGADOS | 170 |
| 274 .. AYUNTAMIENTO DE FRAGA | 165 | 286 .. JUZGADO DE LO SOCIAL HUESCA | 170 |
| 275 .. AYUNTAMIENTO DE FRAGA | 165 | 323 .. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA | 170 |
| 278 .. AYUNTAMIENTO DE FRAGA | 166 | 287 .. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 HUESCA | 171 |
| 269 .. AYUNTAMIENTO DE TOLVA | 166 | 296 .. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MONZON | 171 |
| 270 .. AYUNTAMIENTO DE LOARRE | 166 | | |
| 271 .. AYUNTAMIENTO DE OLVENA | 166 | Otros Anuncios | |
| 273 .. AYUNTAMIENTO DE SESUÉ | 166 | 325 .. COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PAUL | 171 |
| 276 .. AYUNTAMIENTO DE HUERTO | 167 | | |
| 277 .. AYUNTAMIENTO DE HUERTO | 167 | | |
| 279 .. AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO | 167 | | |
| 280 .. AYUNTAMIENTO DE TORLA | 167 | | |
| 281 .. AYUNTAMIENTO DE TORLA | 167 | | |
| 282 .. AYUNTAMIENTO DE TORLA | 167 | | |
| 299 .. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA | 167 | | |
| 353 .. AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA | 167 | | |
| COMARCAS | 168 | | |
| 283 .. COMARCA DE SOMONTANO | 168 | | |



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN

OFICINA DE LA LITERA

255

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excmá Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados

desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 1491/2003

DATOS DE LA DEUDA:

NÚM. EXPTE: 400/2003.

DEUDOR: GASCA VALES FRANCISCO.

NIF: 29088166C.

MUNICIPIO: BINEFAR.

TOTAL DEUDA: 47,47 Eur.

DATOS DEL EMBARGO.

FECHA: 23/12/03.

IMPORTE EMBARGADO: 10,22 Eur.

ENTIDAD: BANCO POPULAR ESPAÑOL.

Tamarite de Litera, a 16 de enero de 2004.- El Jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

CONTRATACIÓN

300

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca a licitación un contrato de prestación de servicio.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Área de Contratación)

c) Número de expediente: 13/2004

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

Prestación del servicio alimenticio en el Comedor de Transeúntes de Huesca.

b) Lugar de ejecución: Comedor de Transeúntes de la ciudad

c) Plazo de ejecución: Un año con posibilidad de prórroga durante otro año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: 132.223 euros IVA incluido

5. La garantía provisional: La garantía provisional será de 2644,46 euros, siendo la definitiva el 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Huesca. Secretaría General (Área de Contratación)

b) Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

c) Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Teléfono: 974 292100

e) Telefax: 974 292163

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en el punto 2.2.3.1. y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo de proposición económica indicada en el Anexo II del mismo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca

2. Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

3. Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas:

La apertura de las ofertas será realizada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huesca, en el domicilio arriba indicado. Será pública y la fecha, hora y lugar de celebración serán notificados a todos los interesados.

10. El importe del presente anuncio será a costa del adjudicatario.

Huesca, 19 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO

261

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Poleñino aprobó inicialmente en sesión de veintidós de diciembre de 2003, el expediente nº 3 de modificación del créditos del presupuesto municipal de 2003, por suplementos de créditos, quedando expuesto al público al público, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

De no producirse ninguna reclamación, quedará aprobado definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Poleñino, a 5 de Enero de 2.003.- El alcalde, Juan José Rodríguez Torres.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

263

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1.963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de la Empresa HERMANOS SOLANAS SERAL, S.C., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBOS, a emplazar en el Polígono 13, Parcela 5,6 Y 7, de este municipio de Grañén.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B.O.P., el expediente se halla a disposición del público en las Oficinas de este Ayuntamiento de Grañén, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Grañén, a 9 de enero de 2004.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Liarlas.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

264

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos nº1/2003, nº2/2003 y nº3/2003 del presupuesto Municipal, ha quedado éste definitivamente aprobado, siendo su detalle el que a continuación se indica:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2003**GASTOS**

ALTA: PARTIDA 451/622 EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA 13.114,75•
 BAJA: PARTIDA 511/61001 PAVIMENTACIÓN CALLES 5.114,75•

INGRESOS

ALTA: PARTIDA 761 TRANSFERENCIA DE LA DPH 8.000•

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2003**GASTOS**

ALTA: PARTIDA 413/601.07 CENTRO DE DIA 21.000•

INGRESOS

ALTA: PARTIDA 762 OTRAS TRANSFERENCIAS 21.000•

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2003**SUPLEMENTO:**

PARTIDA 431/21202 REPARACIONES ORDINARIAS 2.100•

PARTIDA 432/21207 CONSERVACIÓN OTRAS CONSTR. 1.103•

FINANCIACIÓN:

PARTIDA 511/60101 PAVIMENTACIÓN CALLES 3.203•

Alcampell, a 12 de enero de 2003.- El alcalde, Josep Antón Chauvell.

265

EDICTO

Aprobado en sesión de 28 de noviembre, el Padrón Cobratorio de la tasa de Agua del Ayuntamiento de Alcampell del ejercicio de 2003, se somete a exposición pública durante quince días a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, en los siguientes términos, de acuerdo con las ordenanzas respectivas y conforme al art. 88 del RGR:

Plazo: Dos meses desde la publicación de este edicto.

Lugar de ingreso: Salvo recibos domiciliados, en las oficinas municipales.

Horario: De lunes a sábados de 9 a 13 horas.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas sean exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, conforme a los arts. 61 y 127 de la Ley General Tributaria y concordantes.

Alcampell, a 26 de diciembre de 2003.- El alcalde-presidente, Josep Anton Chauvell.

266

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2003, por el que se acuerda la modificación de varias ordenanzas municipales, sin que hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado y de conformidad con el art. 17.4 de la Ley 39/88, se procede a su publicación.

Ordenanza n.º 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Artículo 2.- Para el ejercicio 2002 el tipo de gravamen será el 0'63%, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y el 0'73% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

Ordenanza fiscal n.º 2: Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Art. 5 Cuota y Tipo. El tipo de gravamen a aplicar a la base imponible se fija en el 2,10%.

Ordenanza n.º 5 Reguladora del Servicio de recogida de basuras. Art. 3 las tarifas anuales de la tasa serán las siguientes: Vivienda habitada 9,78, Vivienda segunda residencia 24,37, Talleres 34,42, Oficinas 27,39, Supermercados, carnicerías 46,65, Industrias 117,91, Restaurantes 46,95, Pubs 39,11 Bares 31,3, Peluquería 26,6, Tienda comestibles 25,86 Otros 23,48.

Ordenanza n.º 6 Reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado. Artículo 5.- Para el ejercicio 2004 la cuota tributaria quedará de la siguiente manera: Apartado 1: Por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado: 13•,39. Apartado 2: Por cada toma: 12'63•

Ordenanza n.º 7 Reguladora de la Tasa por Servicio de distribución de agua potable. Artículo 6: 1. Viviendas, industrias y locales: 0'35• m. 2.- Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y a efectuar la petición, serán de 75,19•. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y a efectuar la petición, en la zona ROYALS carretera A-1240 en el tramo donde se realizó la obra de infraestructura industrial 206•. 3. La utilización de la toma: 7'42 • por toma al año. La utilización de contadores: 2,26• al año de conservación de los mismos.

Ordenanza Fiscal n.º 11: Reguladora de la tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. Art. 6 Aprovechamientos constituidos a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros el 1,57% de los ingresos brutos procedentes de la facturación anual.

Ordenanza n.º 14: Reguladora de la Tasa por Piscinas municipales y otras instalaciones análogas. Niños: entrada 1,50, bono 13,50, temporada 20,30. Adultos: entrada 1,80, bono 18, temporada 28,85. Jubilados: entrada 1,65. Bono 14,70, temporada 22.

Ordenanza n.º 16: Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de licencias urbanísticas. Art. 7 Todo tipo de otorgamiento de licencias 3,50•

Ordenanza n.º 18: Reguladora de la tasa sobre el servicio de cementerio de carácter municipal. Concesión de fosa la cantidad de 90,15•

Ordenanza n.º 19 Reguladora de Impuesto de Circulación de vehículos de Tracción Mecánica. Artículo 5: Las cuotas del impuesto se fijan en el siguiente detalle. A) TURISMOS De menos de 8 caballos fiscales 14,44• De 8 hasta 11'99 caballos fiscales 38,95• De 12 hasta 15'99 caballos fiscales 82,27• De 16 hasta 19'99 caballos fiscales 102,48• De 20 caballos fiscales en adelante 128,10•

B) CAMIONES Menos de 1.000Kg de carga útil 48,30• De 1.000Kg a 2.999Kg. de carga útil 95,55• De 2.999Kg a 9.999Kg de carga útil 135,68• De más de 9.999 Kg de carga útil 169'60• D) CICLOMOTORES Motocicletas hasta 125cc. 5'04• Motocicleta de 125cc a 250cc. 8'66• Motocicleta de 250cc a 500cc. 17'32• Motocicleta de 500cc a 1000cc. 34,65• Motocicleta de mas de 1000 cc. 69,30•

Ordenanza Fiscal n.º 21: Reguladora del servicio de biblioteca. Se establece la cuota anual en 2 euros.

Alcampell, a 12 de enero de 2004.- El alcalde presidente: Josep Antón Chauvell.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

267

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca) por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo adscrita a la Oficina de Información Turística, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Administrativo adscrita a la Oficina de Información Turística, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Administrativo adscrita a la Oficina de Información Turística, Grupo C, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Administrativo adscrita a la Oficina de Información Turística, Grupo C, Nivel 16 vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga.

SEGUNDA.- Carácter del contrato.-

Contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial (980 horas anuales), con concentración en determinados periodos: Campaña de Navidad, Campaña de Semana Santa, Campaña de verano, Fiestas del Pilar y Puente de la Constitución.

TERCERA.- Funciones del puesto.-

a) Atender la Oficina de Información Turística.
 b) Aquellas otras funciones y actuaciones derivadas del Departamento de Turismo que puedan encomendarse la Alcaldía o sus Delegados.

CUARTA.- Requisitos de los aspirantes.-

1.- Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:
 a) Ser ciudadano/a de la Unión Europea o extranjero residente en España, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero.
 b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación por edad.
 c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
 d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.
 e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.- Dichos requisitos deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Instancias.-

1.- Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones que se exigen en la Base cuarta, se dirigirán al Sr. Alcalde del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Paseo Barrón n.º 11) o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial del Estado.

2.- A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Titulación exigida.

c) Acreditación de los méritos alegados.

SEXTA.- Admisión y exclusión de aspirantes.-

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los

aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido que motiven su exclusión. En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

SÉPTIMA.- Tribunal calificador.-

El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón.

Un concejal de entre los restantes grupos políticos.

Un técnico designado por la Alcaldía.

Un vocal designado por los representantes de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de la Ciudad de Fraga, con la lista de admitidos y excluidos y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección teniendo voz pero no voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de actuar, y los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de diez días hábiles desde la publicación, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la LRJAP y PAC de 26 de noviembre de 1992.

OCTAVA.- Proceso de selección.-

Fase de Concurso.- No tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos que consten en la documentación aportada por los aspirantes. La fase de concurso será tomada en cuenta en el momento de haber superado la fase de oposición. En todo caso, a petición del tribunal y en el plazo y condiciones que éste decida, se podrán realizar las comprobaciones o verificaciones oportunas.

La valoración de los méritos se hará con arreglo al siguiente baremo:

A) Titulación: Máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- Por poseer el título de Licenciatura en Historia o Diplomatura Universitaria de Técnico en Turismo: 1 punto.

- Por tener finalizados 3 cursos de la Escuela Oficial de Idiomas en los idiomas Inglés, Francés, Alemán o Italiano: 0,5 puntos por idioma hasta un máximo de 1 punto.

B) Méritos relativos a la experiencia, hasta una puntuación máxima de 2 puntos:

- Experiencia de trabajo por servicios prestados como Administrativo en plaza de igual o análoga especialidad en las administraciones públicas y organismos públicos, se valorará a razón de 0,1 puntos por mes acreditado, hasta un máximo de 2 puntos.

La justificación de estos méritos deberá acreditarse mediante certificación oficial o fotocopia del contrato o nombramiento.

C) Méritos relativos a la formación y estudios.- El Tribunal valorará los títulos, diplomas relacionados con las tareas a desempeñar en la plaza objeto de esta convocatoria hasta un máximo de 2 puntos, en la siguiente forma:

Impartidos por Organismos Públicos:

Entre 10 y 30 horas de duración: 0,08 puntos.

Entre 31 y 60 horas de duración: 0,16 puntos.

Mas de 60 horas: 0,33 punto.

Fase de Oposición.- Consistirán en las siguientes pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primera Prueba.- Consistirá en contestar, por escrito en un tiempo máximo de 30 minutos, 50 preguntas tipo test, con respuestas alternativas, relacionadas con los temas incluidos en el anexo I de la convocatoria. Esta prueba tendrá una valoración máxima de 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Segunda Prueba.- Consistirá en desarrollar, por escrito y en un tiempo máximo de una hora, un tema elegido por el aspirante entre dos propuestos por el tribunal de entre los temas incluidos en el Anexo I y II de la convocatoria.

Tercera Prueba.- Constará de dos partes:

a) Primera parte: Consistirá en efectuar, por escrito, traducciones directas e inversas, sin diccionario, de los idiomas inglés y francés. El tiempo máximo para su realización será de 1 hora para cada uno de los idiomas.

b) Segunda parte:

- Consistirá en presentar un proyecto de implantación turística en Fraga, que deberá defenderse ante el Tribunal.

- Y en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal, sobre materias relacionadas con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la presente convocatoria.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de calculadora, textos legales, no admitiéndose libros de casos prácticos, formularios y apuntes personales.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento de la materia objeto de la convocatoria.

El Tribunal podrá determinar que los ejercicios o pruebas sean leídos por los aspirantes, siendo pública la lectura en tal caso.

NOVENA.- Calificación.-

Las pruebas de la oposición tendrán carácter obligatorio y eliminatorio y cada prueba será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos. Las calificaciones de cada prueba se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación definitiva de cada prueba. Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fraga. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las calificaciones obtenidas en el conjunto de las fases. En el caso de igual puntuación podrá realizarse una prueba complementaria por el Tribunal, sobre aspectos propios de la plaza convocada.

DÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.-

Una vez realizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la lista de aprobados por orden de puntuación y elevará a la Presidencia la correspondiente propuesta de contratación.

El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados y sin requerimiento previo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y admisibilidad exigidos en esta convocatoria que se detallan a continuación:

1.- Fotocopia del documento nacional de identidad compulsada.

2.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

3.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de funciones que correspondan a la plaza ofertada.

Si el aspirante propuesto no presenta la documentación dentro del plazo señalado, salvo casos debidamente justificados, no podrá ser contratado para la plaza convocada, quedando sin efecto todas las actuaciones que a este se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido por falsedad en su solicitud. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de contratación a favor del siguiente de la lista.

La persona propuesta deberá dar cumplimiento dentro del plazo de tres días, o de un mes para el caso que resida fuera de la localidad, a lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de noviembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el art. 13 del R.D. 598/85, de 30 de abril. Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente procederá a la formalización del contrato correspondiente.

UNDÉCIMA.- Periodo de Prueba.-

Se establece un período de prueba de dos meses, durante el cual el trabajador tendrá los mismos derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

DUODÉCIMA.- Impugnación y supletoriedad.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en lo no previsto en las presentes bases.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en el Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para lo no previsto expresamente en las bases de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la legislación sobre Régimen Local, Legislación Básica del Estado en Materia de Función Pública, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y demás normas de Derecho Administrativo que puedan ser de aplicación.

ANEXO I (parte general)

1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales, estructura y contenido.

2.- Los Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

3.- Las Comunidades Europeas. El tratado de Roma y los tratados de reforma. Las instituciones comunitarias. El Derecho Comunitario.

4.- La organización territorial del Estado. Principios constitucionales. La Administración Local. Comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española. Los Estatutos de Autonomía: Significado.

5.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Los Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

6.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

7.- El Administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

- 8.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clasificación. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La Convalidación. La revisión de oficio.
- 9.- El procedimiento administrativo general (I). Concepto. Clases. Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación e instrucción.
- 10.- El procedimiento administrativo (II). Fases: Terminación y ejecución. El silencio administrativo.
- 11.- Los recursos administrativos. Concepto. Clases. Objeto. Fin a la vía administrativa. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia al interesado. Resolución.
- 12.- La responsabilidad de la Administración Pública. Régimen actual. Concepto. Requisitos.
- 13.- Formas de la acción administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público.
- 14.- El régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 15.- La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 16.- El municipio. Concepto. Elementos esenciales.
- 17.- El municipio. Organización municipal. Competencias.
- 18.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 19.- El procedimiento administrativo local. Concepto. Principios que lo inspiran. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos de presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 20.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos: Borrador del Acta y aprobación. Firma del acta. Certificados de acuerdos.
- 21.- Los bienes de las Entidades Locales. Concepto. Clases. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales.
- 22.- Las formas de actividad de las entidades locales. Concepto. Formas de actividad. Intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del Régimen de licencias.
- 23.- El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
- 24.- Los contratos administrativos en la esfera local: Legislación reguladora. Elementos de los contratos locales. Clases de contratos.
- 25.- El personal al servicio de las Entidades Locales: sus clases.
- 26.- La Ley de Haciendas Locales. Principios Constitucionales. Los presupuestos locales. Concepto. Principios. Formación y aprobación. Entrada en vigor.

ANEXO II (parte específica)

- 1.- Internet: Concepto. Caracteres. Funciones. Buscadores.
- 2.- Geografía de la Comunidad de Aragón. Población, territorio, clima y orografía. Especial referencia a Fraga.
- 3.- Aspectos fundamentales de la Historia de la Ciudad de Fraga.
- 4.- El patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad de Fraga y su entorno: Bienes muebles e inmuebles de especial interés. Recursos Turísticos del Municipio y su entorno.
- 5.- Centros e instalaciones culturales de Fraga. Aprovechamiento actual y posibles mejoras.
- 6.- La cultura y sus vínculos con el turismo. Las actividades culturales como proyección turística.
- 7.- Las actividades culturales. Espacios en la vía pública y su aprovechamiento en los actos culturales. Actividades culturales en los espacios públicos, peculiaridades y su desarrollo.
- 8.- Normativa turística aragonesa. Competencias transferidas a la C.C.A.A. de Aragón en materia de turismo. Empresas y actividades turísticas.
- 9.- Estructura organizativa del sector turístico aragonés. Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Dirección General de Turismo. Servicios Provinciales, Comarcas, Ayuntamientos, etc.
- 10.- Oficinas de información turística. Evolución, competencias y servicios.
- 11.- El fenómeno turístico. Evolución. Motivaciones y aspectos sociológicos.
- 12.- Preparación y desarrollo de itinerarios turísticos. Itinerarios culturales, ecológicos, temáticos, etc. Fuentes de información turística. Medios de transporte.
- 13.- Información, orientación y asistencia turística. Atención al cliente técnicas de acogida y habilidades sociales aplicadas al servicio de información turística: acogida, información, sugerencias y recomendaciones; la despedida. Técnicas básicas de protocolo e imagen personal.
- 14.- Principales características de la infraestructura receptiva de Fraga. Alojamientos turísticos: Hoteles, Campings, Albergues.
- En Fraga, a 14 de enero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

274

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fraga, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

| EXPTE | DENUNCIADO | DNI | LOCALIDAD | FECHA | IMPORTE | INFRACCIÓN |
|----------|----------------------|------------|-----------|----------|---------|---------------------------|
| 835/2003 | TUDIRICA ALEXANDRU | X-3412750 | FRAGA | 09/10/03 | 50 • | Art. 91 R.D. 13/92 |
| 836/2003 | PÉREZ CONTRERAS, J.A | 78.082.161 | FRAGA | 07/10/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 914/2003 | EXPÓSITO RICO, F | 40.848.740 | FRAGA | 08/11/03 | 19 • | Art. 154 R.D. 13/92 |
| 915/2003 | ROUNI FERNANDEZ, J | 73.196.841 | FRAGA | 08/11/03 | 19 • | Art. 154 R.D. 13/92 |
| 920/2003 | LAGUNA SIERRA, J | 17.992.950 | FRAGA | 07/11/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 923/2003 | AGUSTÍN OLIVA, L | 73.196.985 | FRAGA | 06/11/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 925/2003 | YOUNESS DIFEDDINE | K-515292 | FRAGA | 05/11/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |

Fraga, a 12 de enero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

275

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

| EXPTE | DENUNCIADO | DNI | LOCALIDAD | FECHA | IMPORTE | INFRACCIÓN |
|----------|---------------------------|--------------|----------------|----------|---------|---------------------------|
| 533/2003 | Castello García J.A | 73.155.268 | FRAGA | 13/06/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 535/2003 | Fenull Casanova, M.J | 45.720.701 | FRAGA | 20/06/03 | 19 • | Art. 94 R.D. 13/92 |
| 543/2003 | Pascual Salas, Mº C | 73.182.613 | FRAGA | 29/06/03 | 50 • | Art. 91 R.D. 13/92 |
| 552/2003 | Agustín Oliva, L | 73.196.985 | FRAGA | 14/07/03 | 19 • | Art. 94 R.D. 13/92 |
| 556/2003 | Larroya Alba José María | 17.841.184 | FRAGA | 09/07/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 559/2003 | Viñuales Arilla, F | | FRAGA | 08/07/03 | 50 • | Art. 91 R.D. 13/92 |
| 564/2003 | Electrocinca S.L.L | B-22.266.654 | FRAGA | 01/07/03 | 19 • | Art. 94 R.D. 13/92 |
| 644/2003 | Drioviche Abdelghani | X-03183104 | FRAGA | 13/08/03 | 50 • | Art. 91 R.D. 13/92 |
| 645/2003 | De las heras Ventura, E | 17.984.286 | FRAGA | 13/08/03 | 19 • | Art. 171 R.D. 13/92 |
| 649/2003 | Badía Royes ,A | 73.197.591 | FRAGA | 07/08/03 | 19 • | Art. 154 R.D. 13/92 |
| 651/2003 | Agustín Oliva, Octavio | 18.047.329 | FRAGA | 05/08/03 | 19 • | Art. 154 R.D. 13/92 |
| 655/2003 | Gil Larroya, S | 73.195.533 | FRAGA | 03/08/03 | 19 • | Art. 154 R.D. 13/92 |
| 656/2003 | Agustín Oliva, Octavio | 18.047.329 | FRAGA | 03/08/03 | 19 • | Art. 154 R.D. 13/92 |
| 657/2003 | Pallau Escuer, Salvador | 73.189.178 | FRAGA | 02/08/03 | 50 • | Art. 91 R.D. 13/92 |
| 664/2003 | Bayona Pirla, Francisco J | 18.000.606 | OSSO DE CINCA | 13/07/03 | 62,60 • | Art. 94 R.D. 13/92 |
| 678/2003 | García _Ortiz, A | 73.195.907 | FRAGA | 16/08/03 | 19 • | Art. 154 R.D. 13/92 |
| 685/2003 | Montull Carmona, C | 18.047.398 | FRAGA | 21/08/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 688/2003 | Guerrero Fernández, I | 40.868.794 | FRAGA | 22/08/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 689/2003 | Factomatic S.L | B-60.371.473 | FRAGA | 25/08/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 695/2003 | Vera Orús F.M | 73.181.549 | FRAGA | 27/08/03 | 19 • | Art. 154 R.D. 13/92 |
| 696/2003 | Sanz Labella ,J | 73.175.821 | FRAGA | 27/08/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 717/2003 | Berges Espitia, Eugenio | 73.181.320 | FRAGA | 15/09/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 719/2003 | Fernández Valero, B | 73.204.832 | FRAGA | 15/09/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 726/2003 | Martos Suárez, A | 73.205.775 | FRAGA | 10/09/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 728/2003 | Yordanov Dimitrov, D | X-03.389.061 | FRAGA | 06/09/03 | 50 • | Art. 91 R.D. 13/92 |
| 732/2003 | Fernández Valero, B | 73.204.832 | FRAGA | 03/09/03 | 19 • | Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99 |
| 778/2003 | Allalou Kamal | X-03.270.975 | FRAGA | 19/09/03 | 50 • | Art. 91 R.D. 13/92 |
| 779/2003 | Villas Peruga Servando | 73.183.776 | FRAGA | 19/09/03 | 19 • | Art. 92 R.D. 13/92 |
| 850/2003 | López Mesa, Sonia | 73.203.256 | FRAGA | 15/09/03 | 50 • | Art. 91 R.D. 13/92 |
| 932/2003 | Alfárez Martín, Carlos | 18.042.440 | TAMARITE DE L. | 07/11/03 | 50 • | Art. 91 R.D. 13/92 |

Fraga, a 12 de enero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

278

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 93.2 del TRLCAP, se publica que la Comisión de Gobierno del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2003, decidió adjudicar las obras del Proyecto de construcción de la manzana de nichos nº 9, situada en la Fase I del Proyecto de ampliación del Cementerio municipal a D. Jorge Urrea Condón, en representación de CONSTRURREA, S.L., por un importe de 66.123,24 euros.

Fraga, a 12 de enero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

AYUNTAMIENTO DE TOLVA

269

EDICTO

Por D. JOSÉ MARÍA ROMEO BERGUA, con N.I.F. nº 40.890.020-E, con domicilio en Sagarras Bajas, Calle Única s/n se ha solicitado licencia para la REGULARIZACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN GANADERA DE PORCINO DE CRÍA, situada en el polígono 3 parcelas 33 y 36 de Sagarras Bajas-Tolva.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tolva a 14 de enero de 2004.- El alcalde, Óscar Mas Zanuy.

AYUNTAMIENTO DE LOARRE

270

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2003 se acordó:

Aprobar definitivamente la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Loarre, nº 3, según la documentación técnica elaborada por el arquitecto don Ricardo Marco y visada el 1 de abril de 2003, que fue aprobada inicialmente por el Pleno en sesión Ordinaria de 16 de mayo de 2003, así como los Planos 1 y 2 elaborados por el arquitecto don Ricardo Marco visados el 14 de junio de 2002 y que fueron aprobados inicialmente en sesión ordinaria de 8 de agosto de 2002.

Consistiendo la modificación en:

- Excluir de la unidad de actuación nº 1, la porción de terreno situada al oeste de la misma perteneciente a la parcela sita en calle Barrio Alto nº 20.
- Ajustar la anchura de la calle principal de la unidad de actuación a la de las calles del entorno 8 metros.
- Establecer como sistema de actuación el de Compensación para la unidad de actuación nº 1.

- Calcular el aprovechamiento medio de la Unidad de Actuación nº 1.

Todo ello promovido por don Antonio Laceras Bagüeste. Igualmente se acuerda sean tenidos en cuenta los últimos 5 puntos del escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 16 de octubre de 2002, al que hace referencia el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca en fecha 1 de octubre de 2003. Así como que la ordenación incluida en la documentación inicial de la modificación no es vinculante, debiendo respetarse en todo caso los parámetros sobre parcela reflejados en las Normas Subsidiarias.

Lo que se publica de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley Urbanística de Aragón.

Loarre a 18 de diciembre de 2003.- La alcaldesa, Teresa Jaime Paul.

AYUNTAMIENTO DE OLVENA

271

ANUNCIO

APROBACIÓN CUENTA GENERAL

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto en sesión 7/03 de 20 de diciembre de 2003 aprobó la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2002.

Conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de gestión económica como de las cuentas aprobadas.

En Olvena a 15 de enero de 2004.- El alcalde, José Gudel Pueo.

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

273

EDICTO

Habiendo solicitado D. Tomás Arcas Castellón, en representación de ARNALDET S.L., con C.I.F. nº: B-22.170.732, y domicilio a efectos de notificación en Camino Benasque s/nº de SESUE, licencia de actividad clasificada y obra mayor de sustitución de un depósito de GLP enterrado de 4.000 L de capacidad, por uno aéreo de 8.334 L de capacidad para el Camping La Borda d' Arnaldet de Sesué, sito en Camino Benasque s/nº de Sesué, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Don Antonio Julio Lomas Garrido.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sesué, a 13 de enero de 2004.- El alcalde-presidente, José Félix Demur Delmás.

AYUNTAMIENTO DE HUERTO

276

A instancia de la SDAD. COOP. LOS MONEGROS DE SARIÑENA, con C.I.F. F-22003875, y domicilio social en la Carretera Monegros, s/n., de Sariñena (22.210- Huesca), quien actúa en nombre propio, en solicitud de Licencia Municipal de Actividad y de Obras para la Memoria Técnica de Legalización de Almacén para Alojamiento de Productos Fitosanitarios a ubicar en el Polígono 5, Parcela 3001, de este Término Municipal de Huerto.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y del Decreto 200/1997, de 9 de Diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles.-

Huerto, a 8 de enero de 2004.- El Alcalde, Antonio Castro Asín.

277

EDICTO

A instancia de D. SALVADOR BARRANCO LUCIENTES, mayor de edad, con D.N.I. 18.028.909-Z-, y domicilio social en Calle Pignatelli, Nº. 20, de San Lorenzo del Flumen (-22.211- Huesca), quien actúa en nombre propio, en solicitud de Licencia Municipal de Actividad y de Obras para el Proyecto de Explotación Porcina de cebo para 1.999 cerdos, a ubicar en el Polígono 600, Parcela 38, de este Término Municipal de Huerto.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y del Decreto 200/1997, de 9 de Diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles.-

Huerto, a 8 de enero de 2004.- El alcalde, Antonio Castro Asín.

AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO

279

ANUNCIO

Por D. EDUARDO MALEA TORRENS, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad pecuaria: EXPLOTACIÓN DE 200 PLAZAS DE CAPRINO DE LECHE, a ubicar en Polígono 4, Parcela 3, del T.M. de Pozán de Vero, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero agrónomo D. Jesús Uruel Castán, y visado el 18 de diciembre de 2003 por el Colegio Oficial de ingenieros agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Pozán de Vero, a 15 de enero de 2004.- El alcalde-presidente, José M.ª Mur Lasiera.

AYUNTAMIENTO DE TORLA

280

EDICTO

D. ANTONIO LACOMA MÉLIZ, con domicilio en C/ Real de Fragen de este Término municipal ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para Regularización de Explotación de 30 plazas de vacas nodrizas en el T.M. de Torla (Huesca) Ubicación parcela urbana del núcleo de Fragen.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30.2 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, se abre un periodo de información pública por término de DIEZ DÍAS, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torla, a 15 de enero del 2004.- El alcalde, Miguel Villacampa Oliván.

281

EDICTO

D. ANTONIO LÓPEZ LALAGUNA, con domicilio en C/ Real de Fragen de este Término municipal ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para Regularización de Explotación de 34 plazas de vacas nodrizas en el T.M. de Torla (Huesca). Ubicación parcela urbana del núcleo de Fragen.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30.2 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, se abre un periodo de información pública por término de DIEZ DÍAS, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torla, a 15 de enero del 2004.- El alcalde, Miguel Villacampa Oliván.

282

EDICTO

D. PASCUAL LANUZA SANTAFÉ, con domicilio en C/Fatas en Torla de este Término municipal ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para Regularización de Explotación de 18 plazas de vacas nodrizas en el T.M. de Torla (Huesca) Ubicación parcela urbana del núcleo de Torla.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30.2 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de DIEZ DÍAS, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torla, a 15 de enero del 2004.- El alcalde, Miguel Villacampa Oliván.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

299

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2004 se dispuso la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la unidad incluida en el Sector Industrial de Albelda.

Durante el plazo de un mes podrá ser examinado por cualquier Entidad o persona interesada en las dependencias municipales sitas en Plaza del Ayuntamiento nº 1, y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 61 .1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo Urbanística de Aragón y artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

En Albelda a 20 de enero de 2004.- El alcalde, Francisco Javier Torres Payarolo.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

353

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Sariñena, en su sesión de fecha nueve de diciembre de dos mil tres aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el año 2003.

No habiéndose presentado alegación alguna en el plazo de quince días desde la aparición del anuncio de aprobación inicial, se eleva a definitiva y, en cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales y 127 del RD 781/86, se procede a la publicación del Presupuesto resumido por capítulos, así como a la de la plantilla del personal íntegro.

Presupuesto Ayuntamiento de Sariñena

Presupuesto de Gastos

| | |
|--|--------------|
| 1. Gastos de personal | 922.243,54 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.103.722,29 |
| 3. Gastos financieros | 107.063,45 |
| 4. Transferencias corrientes | 337.367,68 |
| 6. Inversiones reales | 362.461,32 |
| 7. Transferencias de capital | 0,00 |
| 8. Activos financieros | 0,00 |
| 9. Pasivos financieros | 79.214,61 |
| TOTAL | 2.912.072,89 |

Presupuesto de ingresos

| | |
|---|--------------|
| 1. Impuestos directos | 906.597,01 |
| 2. Impuestos indirectos | 270.227,72 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 468.322,73 |
| 4. Transferencias corrientes | 842.351,22 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 62.112,89 |
| 6. Enajenación inversiones reales | 29.124,10 |
| 7. Transferencias de capital | 46.728,05 |
| 8. Activos financieros | 0,00 |
| 9. Pasivos financieros | 729.279,29 |
| TOTAL | 3.354.743,01 |

El presupuesto se presenta con superávit con el fin de financiar el remanente negativo de tesorería resultante del ejercicio 2002 y que asciende a un total de -442.670,12

Presupuesto Residencia-Hogar tercera edad Sariñena

Presupuesto de Gastos

| | |
|--|------------|
| 1. Gastos de personal | 364.482,24 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 236.697,07 |
| 3. Gastos financieros | 9.100,00 |
| 4. Transferencias corrientes | 0,00 |
| 6. Inversiones reales | 45.879,20 |
| 7. Transferencias de capital | 0,00 |
| 8. Activos financieros | 0,00 |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 |
| Total | 656.158,51 |

Presupuesto de ingresos

| | |
|---|------------|
| 1. Impuestos directos | 0,00 |
| 2. Impuestos indirectos | 0,00 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 306.021,72 |
| 4. Transferencias corrientes | 273.836,78 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 3.490,00 |
| 6. Enajenación inversiones reales | 109.374,80 |
| 7. Transferencias de capital | 18,00 |
| 8. Activos financieros | 0,00 |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL | 692.741,30 |

El presupuesto se presenta con superávit con el fin de financiar el remanente negativo de tesorería resultante del ejercicio 2002 y que asciende a un total de -36.582,79

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO

1) Funcionarios de carrera: 11 plazas.

| | |
|---|---------------|
| A) Habilitados de carácter nacional | |
| A.1) Secretario de Entrada | 1 |
| A.2) Interventor de Entrada | 1 vacante |
| B) Escala de Administración General | |
| B.1) Subescala Administrativa | 2 |
| B.2) Subescala Auxiliar | 3 |
| C) Escala de Administración Especial | |
| C.1) Subescala servicios especiales | 4 (1 vacante) |

2) Personal laboral fijo: 8 plazas.

| | |
|-----------------------------|---|
| A) Arquitecto Técnico | 1 |
| B) Oficial 1ª | 3 |
| Oficial 2ª | 4 |

3) Personal laboral eventual: 8 plazas.

| | |
|--------------------------------|----|
| Auxiliar Administrativo | 4 |
| Educadora Escuela Música | 3 |
| Monitor de Teatro | 1 |
| Guardería infantil | 4 |
| Coord. Radio | 1 |
| Socorrista | 3 |
| Oficial 1ª | 5 |
| Oficial 2ª | 2 |
| Peón | 22 |
| Taquillera | 10 |

PLANTILLA PERSONAL RESIDENCIA 3ª EDAD PERSONAL LABORAL FIJO

| | |
|---------------------------------------|---|
| Asistente Social-Administrativa | 1 |
| Cocineras-camareras | 1 |
| Camareras-limpiadoras | 3 |
| Auxiliares de enfermería | 4 |

PERSONAL LABORAL CONTRATADO

| | |
|--------------------------------|--|
| Vigilanta cuidadora | 2 |
| Auxiliares de enfermería | 1 a jornada completa 4 a tiempo parcial |

Sariñena, 23 enero de 2004.- El alcalde, Antonio Torres Millera.

COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO

283

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se da cuenta de la adjudicación del concurso por procedimiento abierto convocado para la adquisición de una máquina barredora. El resultado de dicha licitación ha sido la adjudicación de la misma a la empresa EMOPYC SL por un importe de 124.497 •.

Barbastro a 14 de enero de 2004.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO HUESCA

311

ANUNCIO

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en los municipios de Almudévar, El Grado, Grañén y Gurra de Gállego llevados a cabo por la Gerencia Territorial de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Anuncio en el que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentando por dos veces, estará expuesto en el Ayuntamiento citado y en la Gerencia Territorial de Huesca, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia, sita en Pz. Navarra, 11, a partir del próximo 26 de enero durante el plazo de diez días.

En dicho Anuncio se especificará el lugar y el plazo en que el destinatario de las notificaciones deberá comparecer para ser notificado.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mencionado Anuncio.

En Huesca, a 15 de enero de 2004.- La gerente territorial, Gema T. Pérez Ramón.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ADMINISTRACION NÚM. 1

URE 22/01

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES

319

EDICTO

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Huesca

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad a mi cargo contra los deudores que luego se indican, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada la subasta de bienes propiedad de los deudores que luego se indican, que les fueron embargados en procedimientos administrativos de apremio seguidos contra los mismos, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de febrero de 2004 a las 10:30 horas en c/ San Jorge, número 34 de Huesca, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 a 120 de su Orden de desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como sus tipos de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 y 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera. La Unidad de Recaudación Ejecutiva facilitará a quienes estuvieran interesados la localización concreta de los bienes muebles que van a ser subastados, así como los días y horas en que podrán ser examinados.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, a los conductores y acreedores así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.- Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.- Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.- La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose estos en forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.- En todas las licitaciones las posturas que vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.- El rematante deberá completar el pago de la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/01 (Cuenta número 2038-9958-96-6001219414 de Caja Madrid, Coso Bajo, 4 de Huesca) antes de la finalización del día 26 de febrero de 2004.

9.- La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10.- Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.- Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13.- Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.- La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15.- Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.- En lo no dispuesto en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social aprobado por Real decreto 1.637/1.995 de 6 de octubre (BOE del día 24) y en su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

17.- Los bienes depositados bajo la custodia de esta Dirección Provincial podrán ser examinados el día 18 de febrero de 2004 en horario de 11:00 a 13:00 horas.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

Huesca, 15 de enero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y BIENES

Subasta número: 04.0001

Expediente: 22-01-03-000762-62

Nombre: Bar Pozal S.L.

Lote número 1.- Bienes muebles hostelería «Bar Pozal»; Botellero marca «Baes» de 4 m.; Máquina de tabaco «Azcoyen» de 17 canales.; Máquina de café «Faema Italia» de 2 brazos; Cocina de 4 fuegos «Braun» modelo MC200; Freidora marca «Yeni» de 25 litros; Plancha modelo «Fri-Top Yeni» de cromo; Brazo triturador «Sammic»; Tostador «Claposa» ST-6; Máquina registradora «Sarpper»; Cesta freidora N-L8; Televisor JVC-AV2912D3.

- Depositario: Javier Berdiel Urraca.- c/ San Orenco, 2 «Bar Pozal».- Huesca.

- Tasación: 4.058,00 Euros.

- Tipo primera licitación: 4.058,00 Euros.

Subasta número: 04.0002

Expediente: 22-01-02-000901-77

Nombre: Berdiel Urraca, Javier Germán

Finca número 1.- Mitad indivisa de local número 22 en planta baja, edificio en calle General Lasheras (prolongación) sin número de Huesca.- Superficie: 49,19 m². Cuota de participación: 0,285%.- Inscripción: Tomo 1743, Folio 102, Finca 25614 del Registro de la Propiedad número uno de Huesca.-

- Tasación: 24.595,00 •

- Cargas: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de la Inmaculada: 11.584,21 •

- Tipo primera licitación: 13.010,79 •

Finca número 2.- Mitad indivisa de local número 23, departamento tres-12, edificio en calle General Lasheras (prolongación) sin número de Huesca.- Superficie 48,63 m². Cuota de participación: 0,280%.- Inscripción: Tomo 1743, Folio 103, Finca 25616 del Registro de la Propiedad número uno de Huesca.-

- Tasación: 23.315,00 •

- Cargas: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de la Inmaculada: 11.382,64 •

- Tipo primera licitación: 11.932,36 •

Subasta número: 04.0003

Expediente: 22-01-03-000457-48

Nombre: Casbas Castanera, José Antonio

Lote número 1: Vehículo turismo marca Hyundai, modelo Accent, matrícula HU-4072-P, motor gasolina de 1341 cc.-

- Depositario: Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 1.- Huesca.

- Tasación: 4.524,00 •

- Tipo primera licitación: 4.524,00 •

Subasta número: 04.0004

Expediente: 22-01-02-000373-34

Nombre: De la Asunción Palacio, María Yolanda

Finca número 1.- Casa con corral en calle Cervantes, número 17 de Gurrea de Gállego. Superficie 238 m².- Inscripción: Tomo 1848, Libro 69, Folio 200, Finca 3990 del Registro de la Propiedad número 2 de Huesca.-

- Tasación: 79.88,00 •

- Cargas: Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: 52.154,23 •

- Tipo primera licitación: 27.645,77 •

Subasta número: 04.0005

Expediente: 22-01-01-000265-93
 Nombre: Dieste Morlans, María Magdalena
 Finca número 1: Plaza de garaje número 13 en edificio en Avda. Juan XXIII, número 2 de Jaca.- Cuota indivisa de 5/128 avas partes.- Inscripción: Tomo 939, Libro 109, Folio 96, Finca 9887-2 del Registro de la Propiedad de Jaca.-
 - Tasación: 9.108,00 Euros.
 - Cargas:
 - Embargo a favor de Comunidad de Propietarios Edificio Avenidas por importe de 589,31 Euros.
 - Embargo a favor de la Agencia Tributaria por importe de 1.846,34 Euros.
 - Tipo primera licitación: 6.672,35 Euros.
 Subasta número: 04.0006
 Expediente: 22.01.02.001197.82
 Nombre: Fuertes Lacasta, Ricardo
 Lote número 1.- Vehículo turismo comercial Renault Clío 1.9D, matrícula NA-0122AT.-
 - Depositario: Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 1.- Huesca.
 - Tasación: 2.400,00 •.
 - Sin cargas
 - Tipo primera licitación: 2.400,00 •.
 Subasta número: 04.0007
 Expediente: 22.01.03.000267.52
 Nombre: Hotel Serval de Cazadores, S.L.
 Lote número 1.- Conjunto de bienes varios de hostelería pertenecientes al Restaurante «Serval de Cazadores» formado por:
 Salón: TV Grunding de 28"; Vídeo Panasonic; Mesa equipo de audio; Conjunto tresillo de dos plazas y 2 butacas orejero; Mesa de centro con pie de forja y encimera de cristal; Mesa auxiliar con dos puertas parte frontal; Mesa camilla y cuatro sillas de madera con terminaciones torneadas; Mesa escritorio con silla y sillón a juego.
 Comedor: 7 mesas cuadradas de madera de pino de 0,80 mts. de lado; 2 mesas redondas de 1,20 mts. de diámetro; 31 sillas a juego con lo anterior; Rinconera mueble bar, en semicírculo hasta el techo; 7 apliques pared; 4 cuadros adorno y un espejo; Mesa auxiliar de cristal; Mueble trinchante de roble, estilo antiguo.
 Terraza: 4 mesas (dos rectangulares y dos redondas) de mármol y forja; 20 sillas a juego con lo anterior.
 Cocina: Nevera Intecno, modelo A 1.600 L. de seis cuerpos; Cafetera Gaggia de dos brazos con molinillo; Mueble soporte para cafetera; Frigorífico doméstico Edesa; Horno de brasa Jospser; Cocina industrial Foc de seis fuegos, plancha y horno; Gratinador Gayx, modelo Gastronom-1; Botellero Intecno, modelo EB-100; Lavavajillas Intecno modelo JA-GL500; Bancada mesa auxiliar de cocina de ocho metros aproximadamente.
 - Depositario: Hotel Serval de Cazadores S.L.- c/ Marraco, 6.- Hecho.
 - Tasación: 9.833,76 Euros.
 - Tipo primera licitación: 9.833,76 Euros.
 Subasta número: 04.0008
 Expediente: 22-01-00-000435-42
 Nombre: Paules Ciprés, José
 Finca número 1: Vivienda tipo D en calle Manuel Ángel Ferrer, número 16 - 6º D de Huesca.- Superficie construida 103,748 m2. útil 84,627 m2.- Inscripción: Tomo 1460, Folio 205, Finca 12799 del Registro de la Propiedad número uno de Huesca.-
 - Tasación: 121.858,00 Euros.
 - Sin cargas.
 - Tipo primera licitación: 121.858,00 Euros.
 Subasta número: 04.0009
 Expediente: 22.01.92.000871.52
 Nombre: Ruiz Gayrín, José
 Finca número 1.- Vivienda.- Piso en c/ Tenor Fleta, bloque 5, Casa 16, piso 1º de Huesca.- De 73,428 m2 de superficie construida.- Inscripción: Tomo 1827, Libro 361, Folio 49, Finca 15619N del Registro de la Propiedad número uno de Huesca.-
 - Tasación: 51.236,29 •.
 - Cargas:
 — Embargo a favor de Eduardo Huarte Landa para responder de 3.606,07 •.
 — Embargo a favor de la Agencia Tributaria 11.876,26 •
 - Tipo primera licitación: 75.753,96 •.
 Subasta número: 04.0010
 Expediente: 22-01-02-001272-60
 Nombre: Serrate Lorente, Marcos
 Lote número 1.- Conjunto de equipo audiovisual formado por: Reproductor Sony EVO - 9800P; Scanner Umax Look; Corrector de color Sony XV C - 700.
 - Depositario: Marcos Serrate Lorente.- c/ Hnos. Argensolas, 10.- Huesca.
 - Tasación: 2.092,50 Euros.
 - Tipo primera licitación: 2.092,50 Euros.
 Huesca, 15 de enero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaguí.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

HUESCA

286

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca,

HAGO SABER: Que en el procedimiento de Ejecución 82/2003 seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Manuel de Jesús García, José Alfonso Laguna Anoro, Delfin Escolano Monge contra la empresa Construcciones Manuel Mirallas, S.L. sobre ordinario, por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo del vehículo propiedad de la demandada:

Vehículo mixto adaptable, marca Renault, modelo Kangoo, matrícula HU-5922-P.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada Construcciones Manuel Mirallas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Huesca a quince de enero de dos mil cuatro.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

HUESCA

323

N.I.G.: 22125 1 0101282 /2003.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. JOAQUÍN LABARTA ALEGRE.

Procurador/a Sr./a FRANCISCO FRANCOY SOPENA.

EDICTO

Dª MARIA DE LA O COLMENARES ORDEN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA nº 1 DE HUESCA.

Que en dicho Juzgado y con el nº 626/2003 se tramita procedimiento de ENAJENACIÓN DE BIENES DE INCAPACITADOS a instancia de JOAQUÍN LABARTA ALEGRE en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de 30 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de éste Juzgado, el día 12 DE MARZO A LAS 10:00 HORAS, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de éste Juzgado en el BANESTO, CC: 0030 8017 03 00294904273 1983 0000 00 062603,

una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1- UNA CUARTA PARTE INDIVISA de pajar y Era en término de Almudévar, partida "Camino Antiguo de Zaragoza" de superficie ignorada según título, pero partida "Camino Paulazo," de 1.720 metros cuadrados según reciente medición. Linda en la actualidad: norte, Félix Viu; sur calle de nueva apertura; este Avenida del Cooperativista; oeste Rafael Bernal Orrios.

Catastro: Polígono 25, parcela 453. Registro: Tomo 1789, libro 161, folio 138, finca 604

Actualmente dicha finca es constitutiva de un solar de una superficie de 1.780m metros cuadrados aproximadamente

VALOR DE TASACIÓN: 4.507,59 EUROS

2- UNA CUARTA PARTE INDIVISA de Granero con terreno que sirve de acceso al mismo, en Almudévar y su camino de las escuelas s/n. Tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados de los que noventa y uno corresponden al granero. Linda: Norte resto de finca matriz que se transmitirá a D. José Oliva; sur, Casilda Bescós y camino de las escuelas; este, Mauricio Rivarés; oeste Casilda Bescós. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Huesca al Tomo 1.584, libro 142, folio 99, finca 12.878.

VALOR DE TASACIÓN: 3.756,32 EUROS
VALOR TOTAL DE LAS ¼ PARTES INDIVISAS DE LAS DOS FINCAS
8.263, 91 EUROS.

En Huesca, a diecinueve de enero de dos mil cuatro.- La secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS
HUESCA

287

N.I.G.: 22125 1 0201968/2003.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 497/2003.

Sobre Expediente de Dominio. Inmatriculación.

De D. Lorenzo Lobera Valdovinos.

Siendo Parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don Eduardo López Causapé del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Huesca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 497/2003 a instancia de Lorenzo Lobera Valdovinos, expediente de dominio para la Inmatriculación de las siguientes fincas:

- Finca rústica: campo de secano sito en partida "Trasunta", de 1,0089 Ha. De superficie, que linda al Norte, Sur, Este y Oeste con Ayuntamiento de Torres de Montes. Es la parcela 159 del polígono 9 del catastro de rústica. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a dieciséis de diciembre de dos mil tres.- El magistrado-juez (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
MONZÓN

296

Número de Identificación Único: 22158 1 0100460/2002.

Procedimiento: Ejecución de Títulos no Judiciales 162/2002-A.

Sobre Ejecución de Títulos no Judiciales.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Procuradora Sra. Candelaria Garzón Rodelgo.

Contra D. Luis Lax Viu, Raquel Trinidad Cortina Lacambra, Jesús Lax Montillo, Manuela Viu Zapater, Teledimo, S.A.

Procurador sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Dña. María del Carmen Aznar Plana, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Monzón.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución de Títulos no Judiciales 162/2002-A que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representado por la Procuradora D.ª Candelaria Garzón Rodelgo contra D. Luis Lax Viu, D.ª Raquel Trinidad Cortina Lacambra, la herencia yacente e ignorados herederos de D. Jesús Lax Montull, D.ª Manuela Viu Zapater y Teledimo, S.A., en reclamación de 14.306,34 euros de principal más otros 4.291,90 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad de los ejecutados:

- Urbana: Número cuatro.- Piso primero C, en la primera planta alzada, de una casa sita en la ciudad de Monzón, en el Paseo Barón de Eroles número ocho, antes sin número de gobierno, conocida como Bloque Santa Bárbara.

- Registral nº 7.294, tomo 388, libro 64 del Ayuntamiento de Monzón, folio 13 del Registro de la Propiedad de Barbastro (Huesca).

- Urbana: número cinco.- Piso primero D, en la primera planta alzada, de una casa sita en la ciudad de Monzón, en el Paseo Barón de Eroles nº 8, antes sin número de gobierno, conocida por Bloque Santa Bárbara.

Registral nº 7.295, tomo 388, libro 64 del Ayuntamiento de Monzón, folio 15 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de marzo a las 10 horas en la Sección civil de este Juzgado sito en Paseo Barón de los Eroles Nº 26, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca registral nº 7.294 ha sido valorada en 30.050 euros y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 5.539,64 euros.

La finca registral nº 7.295 ha sido valorada en 30.050 euros y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 5.539,64 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto cuenta n.º 1994 0000 05 0162 02, el 30 por 100 del valor de las fincas a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Monzón, a doce de enero de dos mil cuatro.

El secretario, Eugenio Fabre Mateo.- La juez, María del Carmen Aznar Plana.

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PAUL

325

Anuncio de Exposición a información pública de la Asamblea Ordinaria a celebrar el día 9 de febrero de 2004, a las 21 horas y en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

2º.- Balance de Ingresos y Gastos habidos en el año 2003.

3º.- Cambio de tres miembros de la Junta de Gobierno.

4º.- Informe de Presidencia.

5º.- Concesión de Nuevas Solicitudes.

6º.- Ruegos y preguntas.

En espera de que sea cumplida la petición en la mayor brevedad posible y para que así conste expido la presente en La Paul, a veinte de enero de dos mil cuatro.- El presidente, Juan Manuel Gracia Marco.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

| En soporte magnético o correo electrónico: | | Suscripciones Trimestrales: | |
|--|---------------|--|---------------|
| Precio anuncio/caracter | Euros | | Euros |
| Ordinario | 0,0150 | Impreso en papel | 120,00 |
| Urgente | 0,0300 | Correo electrónico | 25,00 |
| En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio | | Ejemplares sueltos: | |
| Precio anuncio/caracter | Euros | | Euros |
| Ordinario | 0,0500 | Anterior al 1/01/2004 | 0,60 |
| Urgente | 0,1000 | Posterior al 1/01/2004 (por página) | 0,30 |